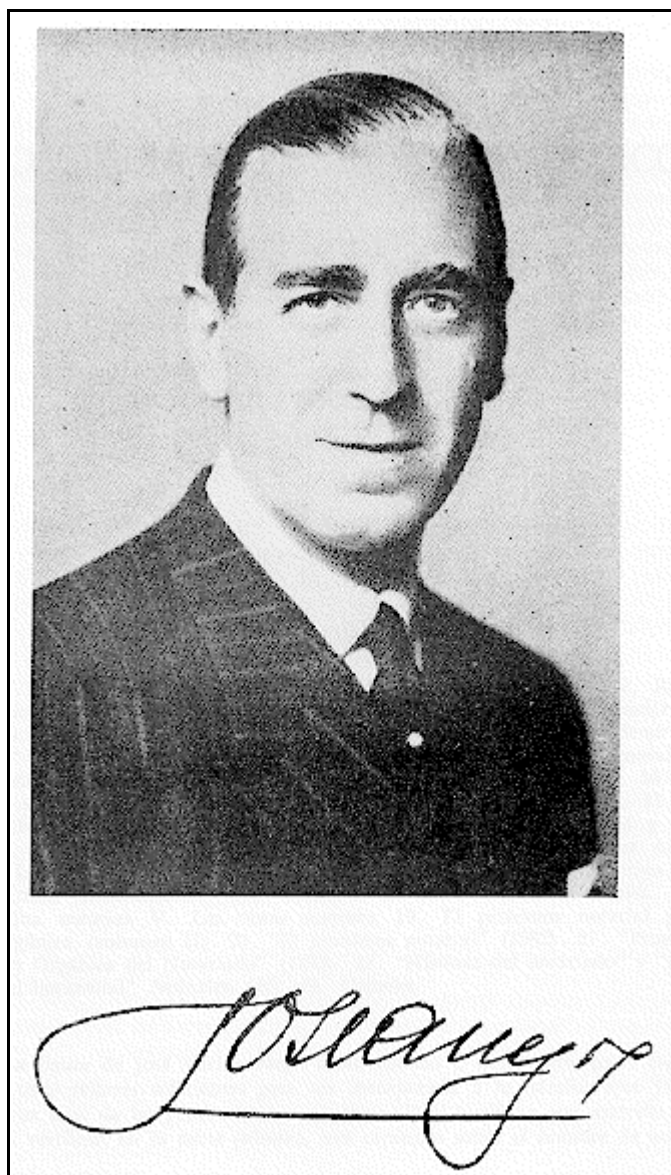


**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**



*JOSÉ ADRIAN NEGRI, A VEINTICINCO AÑOS DE SU MUERTE (1893  
-1961)(\*)(271)*

*(Pulse el [título](#) para ver continuación)*

CARLOS NICOLÁS GATTARI

**PARTE PRIMERA: LA EPOPEYA DE NEGRI**

**SUMARIO**

I. Hombre de acción internacional. 1. Resumen de su vida. 2. Realizaciones internacionales. 3. Una espléndida epopeya. II. El pensador en acción. 4. Negri, el pensador. 5. Su credo profesional. 6. "El problema notarial". 7. "Proyecto de Ley Orgánica del Notariado". III. Perfil moral de José Adrián Negri. 8. Su autenticidad 9. Su lucha por la Unión. 10. Su

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

firme y constante voluntad. Parte segunda. Obras escritas de Negri. 11. El magnífico prólogo. 12. Etapas vitales. IV. Conferencias, artículos y discursos (volumen I). 13. Conferencias de España. 14. Numerus clausus. Arancel. La unión. 15. La Unión Internacional. 16. La Argentina en la Unión Internacional. 17. Función de los colegios notariales. 18. Doctrina notarial. V. Las obras mayores. 19. El problema notarial y la ley orgánica (volumen II). 20. "El problema notarial" (1932). 21. "Proyecto de Ley Orgánica del Notariado" (1933). 22. "Historia del notariado" y "Propiedad horizontal" (volumen III). 23. Colofón.

La figura de José Adrián Negri como notario y, sobre todo, como argentino, tiene relieves suficientes para ser incorporada a la nómina que Jaime Perriau hizo de las generaciones argentinas. Para justificar esta aserción, vamos a verificar, en la parte primera, tres capítulos sobre el hombre de acción y el pensador, como notario; por último, su perfil moral nos servirá de ejemplo, como argentino. En la parte segunda estudiaremos sus obras escritas.

Nacido el 25 de agosto de 1893, su parábola vital se cierra el 29 de diciembre de 1961, a los sesenta y ocho años, hace ya un cuarto de siglo, en su nativa ciudad de Buenos Aires. Su sobrecargada cronología semeja el crecimiento expansivo de un árbol fecundo y fastuosamente espléndido que enmarca la tónica ascendente de su personalidad. Reunió en sí dos cualidades que rara vez se dan juntas: fue pensamiento y acción. Soñó y pensó mucho, pero también supo, como pocos, concretar sus sueños.

Tenía la fe de los iniciados, pero también la concreción del experimentador. Poseía el don de suscitar entusiasmos de propósitos y fervor en la acción, sin forjarse muchas ilusiones respecto de los límites y posibilidades de las realizaciones. Era, en suma, una mente aguda al servicio de una luminosa idea, pero esa mente se hallaba incendiada por un fogoso corazón que logró destrozarse las dificultades.

## **I. HOMBRE DE ACCIÓN INTERNACIONAL**

Si alguien quisiera saber cuál fue la acción de "Pepe" Negri, según cariñosamente lo llamaban sus amigos, la encontrará resumida de modo muy notarial, en el cuasi inventario que de su vida hizo él mismo, al recibir la plaqueta que lo designaba Presidente Honorario de la Unión Internacional del Notariado Latino.

### **1. Resumen de su Vida**

En el acto de entrega, que se realizó el 14 de setiembre de 1957 en la ciudad de Buenos Aires, decía: "Esta demostración se produce a los cuarenta años de mi iniciación en las lides notariales. En julio de 1917 se reunía en Buenos Aires el Primer Congreso Notarial Argentino y, dos meses después, un grupo de estudiantes organizábamos un movimiento de opinión contra la nacionalización de los títulos de escribano.

"Fue después el Círculo de Escribanos Universitarios, al que ingresé en 1918; la presidencia de esta entidad que ejercí en 1923 y 1927; su fusión

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

con el entonces Colegio Nacional de Escribanos, consumada ese mismo año y que dio origen al actual Colegio de Escribanos de la Capital Federal.

"Luego, mi primer contacto con el notariado europeo en 1929, por medio de España. El proyecto de Ley Orgánica del Notariado en 1933. La presidencia del Colegio de Escribanos que desempeñé en 1934, 1936 y 1944. La dirección de la "Revista del Notariado" en 1941. La creación de la Federación Argentina de Colegios de Escribanos, propiciada en Mendoza en 1946 y consumada en Paraná al año siguiente.

"Siguió el Estatuto del Notariado, sancionado por la ley 12990 en 1947, que sigue en vigencia. El Primer Congreso Internacional del Notariado Latino reunido en Buenos Aires en 1948; la creación de la Unión Internacional del Notariado Latino en 1950; la presidencia de ese cuerpo, que ejercí desde su fundación hasta 1956.

"Mientras tanto, en 1954 se me asignó la Presidencia Honoraria del Colegio de Escribanos de la Capital Federal. Finalmente, la Presidencia Honoraria de la Unión otorgada en el Congreso Internacional de Río de Janeiro que se materializa ahora en este magnífico presente que recibo con la emoción de saber que es el fruto del afecto y del aprecio de mis colegas del mundo latino pero con la conciencia de que con él termina definitivamente mi intervención en la plana directiva del notariado. "

Este rimerero glorioso de una plena actividad, meramente enunciativa de actos y realizaciones que lo tuvieron siempre entre los principales cuando no único protagonista, se trunca dolorosamente, con la afirmación drástica y rotunda, que rezuma un dolor concentrado e impotente del hombre aplastado por una enfermedad incurable: "Tengo conciencia - medita - de que con este magnífico presente, termina definitivamente mi intervención en la plana directiva del notariado. "

## **2. Realizaciones internacionales**

Como dijo su amigo del alma, el maestro español Rafael Núñez Lagos: "Cuando Negri no es directivo, aun sin proponérselo, es dirigente. Negri es hombre de dinamismo y eficacia, con positivas dotes de organización y de mando. " Sus últimos seis años estuvieron signados por lo único que podía hacer: a través de numerosas cartas y de contactos personales, siguió en la brega, transfiriendo sus ideas y su firme e impulsora voluntad.

Aquella misma férrea voluntad que, en 1948, al clausurar las deliberaciones del I Congreso Internacional del Notariado Latino, promovido por él, resonó en su voz, como clarín profético cuyo poder de convocatoria fue como la fe que levanta montañas, esa fe que hoy tanto necesitamos.

Dijo entonces: "En nombre del Comité Permanente, prometo que el voto de esta Asamblea será cumplido; prometo que tendremos segundo congreso; prometo que tendremos una revista internacional; prometo que la Oficina de Intercambio funcionará con la eficacia que debe corresponderle para mantener la vinculación, el calor y el entusiasmo entre todas las instituciones adheridas; y prometo no omitir esfuerzos para que esta magnífica vinculación, esta cordial amistad que hemos establecido entre nosotros, se mantenga inalterable a través del tiempo. "

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Aquella idea inicial, que aparecía como una brillante quimera ha adquirido ya los contornos de una hermosa realidad. Aproximadamente 45. 000 notarios pertenecen a los 45 países que integran la Unión Internacional del Notariado Latino, incluyendo hasta Japón y Turquía. Hay acercamientos con los notarios de las ex colonias africanas que hoy constituyen naciones independientes y aproximaciones con los notariados de tipo distinto.

Pensando en Negri, podemos inventariar, imputándolos a su prístino y constante fervor, dieciocho Congresos Internacionales del Notariado Latino: nueve en América, desde la Argentina hasta Canadá, nueve en Europa, desde España hasta Florencia. El próximo se realizará en 1988 en la ciudad de Amsterdam.

La Revista Internacional del Notariado (RIN), dirigida inicialmente por los argentinos desde 1949 hasta 1958, ha vuelto a nuestro país desde 1964 y cuenta ya con 80 números. Todo esto y mucho más ha sido fundamentalmente promovido por un notario argentino que, al conocer sus propias cualidades carismáticas, aceptándolas como una obligación frente a los demás, las volcó no sólo al servicio del país sino de todas las naciones del orbe Latino, bregando por un contenido jurídico de nuestra cultura occidental y cristiana.

### **3. Una espléndida epopeya**

Esta es la acción de José Adrián Negri en el campo internacional, muy resumida. Para cerrar este capítulo permítaseme terminar con unas expresiones de uno de los más altos dirigentes italianos, el notario Andrea Giuliani, que insinúan una espléndida epopeya de su personalidad internacional.

"El hombre Negri era, en todo, par a su fama: dondequiera aparecía, la luminosidad de su mirada, la sutil ironía de la sonrisa, la elocuencia de la palabra, los multiformes aspectos de su cultura, la prestancia física, la natural dignidad del porte, la cordialidad del trato, le hacían un protagonista, mejor dicho, el protagonista de la Unión. "

Estas magníficas palabras nos muestran al hombre de acción internacional; veremos ahora al hombre de acción en la Argentina.

## **II. EL PENSADOR EN ACCIÓN**

Negri es un gran pensador. Pero sus pensamientos jamás fueron abstractos ni mera teoría adjetiva. Siempre enfocaron hacia realizaciones concretas y tuvieron eficacia sustantiva. Sus principales conquistas en nuestra Argentina son: la conciencia que creó en el cuerpo notarial y las leyes notariales, en particular la 12990, que siguen la matriz creada en su proyecto.

### **4. Negri, el pensador**

Su larga actuación en los puestos directivos y creadores, fue matizada con libros y conferencias, publicaciones y artículos periodísticos, discusiones y polémicas. En opinión de Rafael Núñez Lagos, Negri: "Es publicista, con ribetes de literato, por vocación, por amor al arte, por pasión por el

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

notariado. Y, con todo, no es hombre contemplativo y de gabinete, sino hombre de acción. La cultura ha refinado al hombre de acción, pero no lo ha anulado."

En lo internacional llevó su vocación a pronunciar conferencias en Madrid que, en 1929, a los 36 años, le valieron ser designado socio de honor de la prestigiosa Academia Matritense del Notariado. También en España lo hicieron objeto de elevadas distinciones: fue condecorado con la Cruz de San Raimundo de Peñafort, nombrado notario de honor del Colegio de Valencia en 1946 y decano honorario del de Madrid en 1949, aun antes de habersele distinguido por el gobierno español con la dignidad de Comendador de la Orden de Isabel La Católica.

En nuestro país fue director de Revista del Notariado, que publica este Colegio desde 1897. Sus sesudos editoriales y una variada gama de monografías sobre temas notariales aparecen en ella y en otras revistas del interior. Sus aportes fundamentales al pensamiento son cuatro libros, El problema notarial y Proyecto de Ley Orgánica del notariado, publicados en 1932 y 1933. Luego Historia del Notariado Argentino y, por último, Régimen argentino de la propiedad horizontal.

Con la Historia del notariado argentino, de 1947, Negri dio conciencia del arraigo y origen de nuestra profesión en el suelo nativo y contribuyó al conocimiento de la misma en los ámbitos jurídicos e históricos del país. En cuanto a su libro sobre propiedad horizontal mereció dos ediciones, siendo publicado como primicia al año de haberse dictado la ley 13512.

Pero me detendré en El problema notarial y el Proyecto de Ley Orgánica del Notariado, porque a través de esa doctrina y de ese cuerpo legal, Negri ha dejado en el país la marca indeleble de su acción, nacida y amojonada con su poderoso razonamiento, enmarcando las rutas notariales del país con una modernidad entonces envidiable y que aún perdura porque aquella fue la matriz en la cual abrevaron las demás, aquella fue la pista de lanzamiento de todo el notariado nacional.

### **5. Su credo profesional**

Las leyes notariales del país pueden haberse perfeccionado técnicamente con los avances de la Ciencia del Derecho Notarial y con el estudio de la cambiante realidad. Pero todas estas leyes, sin exclusión, se encuentran marchando sobre la ruta que fijó el proyecto de Negri. Él viene a ser como la vía Appia de la normativa notarial que cruza toda la Argentina.

Un anticipo inmediato del libro hizo Negri en su conferencia sobre "Características y problemas notariales en la República Argentina", en la cual él mismo reseñó su concepción en una especie de breviarío de sus más sinceras aspiraciones en lo que a su profesión se refería. Algunos de sus puntos destacados dicen así:

"Creo en la necesidad y conveniencia social de la institución del notariado . .  
. . . Creo en la necesidad de establecer estudios especiales para el notariado que den por resultado profesionales intelectualmente capacitados para comprender, interpretar y aplicar el derecho. . . . Creo en la necesidad de exigir . . . la mayor suma de condiciones morales . . . . Creo en la necesidad

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

de organizar concursos u oposiciones severamente controlados . . . en la designación de escribanos . . . Creo, finalmente, en la necesidad de crear organismos de control. . . "

**6. El problema notarial (1932)**

Este breviario es la obertura con que comenzó su sinfonía sobre El problema notarial que vio la luz en 1932. Desde su título directo hasta el menor de sus pensamientos, guiados por un único leit motiv: el amor a la profesión, afrontan con llamativa valentía la realidad notarial. Agudo observador, su sagacidad penetra todos los rincones, y en catorce macizos capítulos, diagnostica la enfermedad y, con el escalpelo de su análisis, opera el cuerpo notarial y lo salva.

En su advertencia preliminar luce una idea sobre la situación notarial que, mutatis mutandis, quizá se puede aplicar hoy a la situación pública de nuestro país. Dice así: "El notariado argentino, entre sus muchos males, padece uno que es la esencia de todos los demás: la indiferencia de propios y extraños. Con excepción de unos pocos, llevamos una vida de despreocupación profesional, que me atrevo a calificar de suicida, y cuyo exponente más genuino es el anacronismo de la ley que nos gobierna. "

**7. Proyecto de Ley Orgánica del Notariado (1933)**

Sintiéndose aludido y comprometido por lo que afirmaba el prologuista del libro anterior, Adolfo Orma, quien expresaba que nadie mejor que el autor de ese libro para encargarse de un proyecto de ley, antes del año, en 1933, José Adrián Negri presentó un Proyecto de Ley Orgánica del Notariado. Modestamente declara: "Aun cuando no me considerara el más indicado para afrontar tan delicada tarea, carecía cuando menos del derecho de negar mi colaboración al logro de la aspiración común. "

Este proyecto resulta extraordinario para su momento. Por la claridad de sus avanzadas ideas, por la precisión de las soluciones que ofrece e inclusive por el tono predictivo de algunas de sus normas que recién se han cumplido en la última década, faltando aún alcanzar algunas de ellas como, por ejemplo, la aplicación y valorización del acta de notoriedad.

En la portada de su libro El problema notarial, Negri levanta una bandera siempre válida que permite superar su contexto para alcanzar contenidos nacionales. Es la idea de Gregorio Marañón, que dice: "El hombre ha nacido para ser miembro de la sociedad y contribuir - cada cual dentro de su categoría - a la marcha unánime del organismo colectivo. "

Creo que los notarios, siguiendo a ese auténtico dirigente que fue Pepe Negri, desde nuestra modesta posición de trabajadores en la vida del derecho, aun teniendo conciencia de que sólo somos aproximadamente siete mil en todo el país, superando los alcances de nuestra profesión, (debemos inyectar y difundir ese ánimo, esa prestancia, esa alegría, ese tesón, esa voluntad con que Negri trabajaba para la sociedad argentina, dentro de su categoría, en la búsqueda del sol que ilumine el derrotero nacional.

Nos impulsa el ejemplo de Negri, hombre de acción nacional e

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

internacional; nos sustenta su profundo pensamiento, aspectos que ya conocemos. Su perfil moral nos dará las cualidades necesarias.

**III. PERFIL MORAL DE JOSÉ ADRIÁN NEGRI**

En el ya recordado discurso del 11 de setiembre de 1957, al recibir la plaqueta, Negri declaró: "De esta ya larga actuación. . . , con su inevitable cortejo de halagos y contrariedades, de aciertos y de errores, de angustias y satisfacciones, de aplausos e incomprensiones, de honores y contrariedades, de luchas, sacrificios esperanzas e ingratitudes, quédame un saldo positivo que mi ingenuidad me induce a reconocer con cierto orgullo: la conciencia del deber cumplido. . . "

**8. Su autenticidad**

Una vez más hallamos al hombre asentado en la cambiante realidad, pero que no se deja dominar por ella, porque ha descubierto su voluntad y aliento. Había cumplido cabalmente el precepto delfico: "Conócete a ti mismo. " Hablando sobre los tintes extremos de algunas de sus ideas, "atribúyase esta circunstancia - manifiesta - tanto a la vehemencia propia de mi temperamento cuanto al profundo cariño a la profesión".

He aquí una cualidad hoy tan ponderada y deseada, quizá porque debe estar faltando: autenticidad. Rafael Núñez Lagos dijo que Negri triunfó primeramente como notario; pero Negri - agrega - es bastante más que un excelente notario. Él mismo, nos presenta su gallarda estampa física como exteriorización de un bello espíritu.

"Todos recordamos su figura: silueta alta y magra, estatura y filo de esbeltez elegante, ademán armonioso y pausado. Habla un castellano fluido. . . su palabra culta y sus maneras sugieren más que exigen. Dirige los debates, encauza las discusiones con la frase precisa, a la vez enérgica y amable. A todos contagia su ritmo interior, su dinámica serenidad «sin prisa y sin pausa», y sobre todo, su amor al notariado. . . "

"Las delegaciones se sienten subyugadas por un ideal superior, más allá de las leyes y fronteras nacionales. Es el momento del rescate: los cautivos del protocolo, aves enjauladas, cubran nuevos alientos, y con alas de cóndor y de ensueño, vuelan por los más amplios espacios. En la altura el aire es muy puro, el horizonte infinito. Hay fe en un noble afán de perfección: se divisa y se aspira el reino prometido. Todo el milagro lo ha hecho la palabra y la voluntad de un hombre: Negri. "

Quien fue tres lustros presidente de la Comisión de Asuntos Americanos, notario Eduardo Bautista Pondé, piensa que Negri, "pletórico de ilusiones, dotado de condición ejecutiva, fue un dardo de optimismo enfilado hacia el servicio benéfico y constructivo. . . Es explicable, entonces, que haya sido arrollador cuando tuvo certeza de poseer la verdad: no sorprende su valentía al enfrentar la crítica; ni tampoco que no cediera su perseverancia ante los ataques . . . "

**9. Su lucha por la Unión**

Una de sus grandes realizaciones, la Unión Internacional del Notariado

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Latino, existe; es él quien la concibió. Si ha sobrevivido a las incertidumbres de los primeros años es porque su fe imperturbable la ha sostenido. "Porque fue un hombre que buscó unir esfuerzos para volcarlos en realizaciones concretas, pero se negó rotundamente a coordinar voluntades para convivir con un quietismo desteñido. "

Por eso, "ese afán de unidad llegó a tener para algunos un matiz absorbente y dominador. ¿Es que acaso debía declinar de sus propios ideales, o de sus personales planes de trabajo? Buscaba unidad y no pactos de renunciamento. Y la buscaba con plenitud de horizontes, con grandeza, con programación de futuro".

Cicerón expresa que forma parte de los deberes humanos el que cada uno cuide y mantenga celosamente la originalidad de su carácter, lo que haya en él que lo diferencie y determine. Pues bien, Negri estuvo signado por la unión desde 1927, cuando logró la del Círculo Universitario de Escribanos con la del Colegio Nacional de Escribanos, hasta la Unión Internacional del Notariado Latino, atisbada en 1948 y que él consolidó durante ocho años, hasta 1956.

**10. Su firme y constante voluntad**

Cuando su quebrantada salud lo obligó a renunciar, muy a su pesar, a toda intervención activa en la dirección del notariado, brotan de su voz interior conceptos que demuestran el enaltecimiento de su vida por la presencia de estímulos desinteresados. Sus normas de conducta semejan cláusulas de un testamento que deja para la posteridad.

"Nunca aspiré a cargos directivos, sino para hacer de ellos un instrumento de acción; nunca los ejercí para satisfacer o traducirlos en prebendas o favoritismos; nunca hice del lucro un propósito de mi vida profesional; nunca claudiqué de mis convicciones con miras a la popularidad o con fines electorales; nunca busqué honores, y cuando éstos llegaron como espontánea decisión de mis colegas o de mis amigos, los acepté más que como un halago personal, como un homenaje tributado a un miembro de la colectividad a que pertenezco, porque ella me dispensó la oportunidad de recibirlos. " ¡Qué magnífico programa! ¡Qué estupenda vida!

Negri rechazó, demostrándolo con ésa su propia vida, aquel principio de la física que muy equivocadamente se pretende aplicar a las acciones humanas: "Lograr el mayor resultado con el menor esfuerzo. " Es que el argumento del apóstol traidor ante el vaso de nardo derramado inútilmente sobre la cabeza del Maestro es, todavía, una de las fórmulas del sentido común, falto de magnanimidad y de generosidad.

A la inversa, Negri demostró que, si se es auténtico, deben hacerse los mayores esfuerzos en pro de un ideal, aun cuando no se tenga seguridad de alcanzar algún resultado, porque la vida del hombre dentro de la sociedad a la que pertenece, es eso, esfuerzo y voluntad y no cálculo mezquino de fuerzas que rechaza hasta la mera idea del heroísmo.

Cuando Edgar Allan Poe ideó a Ligeia, la más misteriosa y adorable de sus criaturas, simbolizó en la luz inextinguible de sus ojos el himno de triunfo de la voluntad sobre la muerte. Como la voluntad de Negri que - como dice



**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Rodó en Ariel - nunca desmayó en predicar su evangelio: el evangelio de la delicadeza a los escitas, el evangelio de la inteligencia a los beocios, el evangelio del desinterés a los fenicios.

Otro gran notario, fallecido hace un lustro, Carlos Alberto Pelosi, me prestará el final adecuado: "Negri es la cariátide que sostendrá a través de los días que vendrán sobre el lomo de los tiempos, el ascua imperecedera que dio nacimiento y estructura plena a una increíble epopeya de significaciones aun no apreciadas en sus grávidas dimensiones. "

(Continuará)

## **CONSULTAS** **JURÍDICONOTARIALES**

*I CONSENTIMIENTO CONYUGAL. Adquisición de inmueble en la Argentina por española, domiciliada en España. Casada en aquella, con régimen de separación de bienes, separada de hecho y con juicio de divorcio en trámite. ¿Es necesario?*

DOCTRINA: I. El régimen jurídico de la sociedad conyugal, referido a los bienes inmuebles situados en la República Argentina, se rige exclusivamente por el derecho nacional, con exclusión de cualquier otro sistema, siempre que no exista convención o tratado internacional ratificado por la República Argentina, que establezca expresamente la aplicación del régimen extranjero.

II. Por ello, a los efectos del derecho argentino, debe reputarse "ganancial" el bien inmueble adquirido por una extranjera, domiciliada en el extranjero, que en la escritura de compra manifiesta estar separada de hecho de su cónyuge con juicio de divorcio en trámite en el extranjero y que esa compra la realiza con dinero propio, pero sin aclarar el origen del mismo (art. 1246 del Código Civil Argentino; Cámara Nacional en lo Civil en Pleno de la Capital Federal, 14/7/72, E. D. 43, pág. 515),

III. Esta conclusión no se modifica por la circunstancia de que la propietaria con posterioridad al matrimonio, pero antes de adquirir el inmueble en cuestión, haya convenido con su cónyuge en someter su matrimonio al régimen de separación absoluta de bienes, por escritura pública debidamente inscripta conforme las normas del derecho de su nacionalidad y domicilio.

En tal sentido, debe tenerse en cuenta que no existiendo tratado o convención internacional ratificada por la República, el orden público nacional impide la aplicación de capitulaciones matrimoniales que excluyan la comunidad de gananciales o sometan los inmuebles a un régimen distinto a la lex situs (art. 1218 del Código Civil Argentino y 6° de la ley 2393).

IV. Como consecuencia de lo expuesto, para que la propietaria del bien inmueble relacionado pueda disponerlo actualmente, deberá contar con el asentimiento conyugal que establece el art. 1277 o la autorización judicial supletoria que determina dicha norma en su párrafo final.

(Dictamen de la Comisión Asesora de Consultas Jurídicas sobre la base de un proyecto del escribano Héctor B. Slemenson, con la doctrina elaborada por el consejero Norberto R. Benseñor, aprobado por el Consejo Directivo en Sesión de 27 de agosto de 1986, y que se resolvió comunicar juntamente con los dictámenes de los escribanos Osvaldo H. Orlando y Francisco Ferrari Ceretti) (Expte. 4538 - F -1986).